

Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 1 de 24

Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Versión 03

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Juan Carlos Pellecer Monterroso	Viceministro de Asuntos Registrales	30/06/2023	Licenciado Juan Carlos Pellecer Monterroso Viceministro de Asuntos Registrales Ministerio de Economía

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lcda. Claudia Lorena Solares Samayoa de Bonilla	Registradora de Garantías Mobiliarias	07/06/2023	Licos Claudia Lorena Solares amayoa Registradora Registro de Carantias Mobiliarias Ministerio de Economía

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Tirsa Abigail Leiva Mejía de López	Jefe Administrativo Financiero	07/06/2023	Tirsa Abigail Lewa Mejia Jefe Administrativo Financiero Registro de Garantias Mobiliarias Ministerio de Economía

Verificación metodológica	Cargo	Fecha	Firma y seilo
Lcda. Rossana Elizabeth Carrera Nufio	Directora de Desarrollo Institucional	06/06/2023	Lcda. Rossona Elizabeth Carrera Nuffic Directora de Desorrello Instituciona Ministerio de Economia

Vigente a partir de:

06/07/2023



ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 2 de 24

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:	3
2.	ALCANCE:	3
3.	DEFINICIONES:	3
4.	BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:	5
5.	NORMAS:	6
6.	RESPONSABILIDADES:	7
7.	PROCEDIMIENTOS:	8
8.	FLUJOGRAMA:	.13
9.	ANEXOS:	.18





Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 3 de 24

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento a seguir para realizar el Registro y Control de ingresos que percibe el Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía, por cobro de arancel en concepto de honorarios por los servicios registrales que presta, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 238-2022 de fecha 16 de septiembre de 2022 Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.

2. ALCANCE:

Este manual de normas y procedimientos aplica al Registro de Garantías Mobiliarias del Ministerio de Economía.

3. DEFINICIONES:

3.1 Arancel:

Tarifa oficial que determina las cantidades a pagar en concepto inscripción de la constitución, modificación, prórroga, extinción y/o cancelación y ejecución de garantías mobiliarias, así como de otros servicios que presta el Registro de Garantías Mobiliarias.

3.2 BANRURAL:

Sigla que significa: Banco de Desarrollo Rural.

3.3 BANTRAB:

Sigla que significa: Banco de los Trabajadores.

3.4 BI

Sigla que significa: Banco Industrial.

3.5 CHN:

Sigla que significa: Banco Crédito Hipotecario Nacional.

3.6 Caja Fiscal:

Reporte o documento que contiene la rendición de cuentas de los ingresos y egresos que cada Cuentadante (persona que recibe o administra ingresos y/o efectúa gastos o custodia valores o bienes públicos, y que tiene que rendir cuenta de ellos a la Contraloría General de Cuentas), debe presentar a la Contraloría General de Cuentas de forma mensual.

3.7 Conciliación:

Consiste en la confrontación de la información del libro de bancos con los estados de cuenta.

3.8 Contraloría General de Cuentas:

Institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.





REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 4 de 24

3.9 Estados de cuenta:

Documento oficial emitido por entidades financieras y bancarias a sus clientes, que informan sobre los movimientos, actividades, consumos y montos a pagar en relación a un crédito o préstamo otorgado, esta información se presenta de forma resumida y periódica, generalmente en forma mensual.

3.10 Forma 63-A2, Recibo de Ingresos Varios:

Documento mediante el cual se hacen constar los pagos de honorarios o ingresos físicos o por medio electrónico percibidos por el Registro de Garantías Mobiliaria; autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

3.11 Garantía Mobiliaria:

Derecho real de garantía constituido por el deudor garante a favor del acreedor garantizado, para asegurar el cumplimiento de una o varias obligaciones del deudor principal o de un tercero. Consiste en la preferencia que le otorga al acreedor garantizado para la posesión y ejecución de los bienes muebles dados en garantía.

3.12 Información de la garantía:

Es la información de los bienes en garantía, que pueden ser, bienes sin número de serie o bienes especiales (que sí tienen algún tipo de número de serie).

3.13 Ingresos No Tributarios (Ingresos Privativos):

Comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como tasas, derechos, arrendamientos, multas, etc.

3.14 Libro de bancos:

Documento en el cual se registran los ingresos y egresos a través de un banco del sistema financiero.

3.15 Libro de conocimientos:

Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para la entrega de las cajas fiscales.

3.16 Persona individual:

Persona física con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

3.17 Persona Jurídica:

Según el Código Civil de la República de Guatemala: "ARTICULO 16. La persona jurídica forma una entidad civil distinta de sus miembros individualmente considerados; puede ejercitar todos los derechos y contraer las obligaciones que sean necesarias para realizar sus fines y será representada por la persona u órgano que designe la ley, las reglas de su institución, sus estatutos o reglamentos, o la escritura social."

3.18 RGM:

Sigla que significa: Registro de Garantías Mobiliarias.





ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 5 de 24

3.19 Registro de Garantías Mobiliarias:

Dependencia pública del Ministerio de Economía, que tiene por objeto la inscripción de la constitución, modificación, prórroga, extinción y ejecución de garantías mobiliarias y consecuentemente, la publicidad de las mismas. Artículo 40 de la Ley de Garantías Mobiliarias.

3.20 RUG:

Sigla que significa: Registro único de Garantías.

3.21 Sistema RUG-RGM:

Sistema Informático del Registro de Garantías Mobiliarias, a través del cual los usuarios pueden realizar trámites.

3.22 SICOIN:

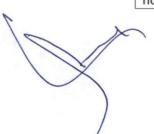
Sigla que significa: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

3.23 Usuario:

Para efectos de este manual, es la persona individual o jurídica, nacional o extranjera; que utiliza el sistema informático del Registro de Garantías Mobiliarias.

4. BASE LEGAL Y DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Base legal y docu	umentos relacionados		
Número o código del documento	Descripción del documento		
Ley Suprema de la República de Guatemala, reformado con Acuerdo Legislativo número 18-93, de fecha 17 de noviembre de 1993.	Constitución Política de la República de Guatemala.		
Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.		
Decreto Número 51-2007 del Congreso de la República de Guatemala.	Ley de Garantías Mobiliarias y sus reformas.		
Acuerdo Gubernativo Número 211-2021 del Presidente de la República, de fecha 29 de octubre de 2021.	Reglamento del Registro de Garantías Mobiliarias.		
Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 24 de octubre de 2019.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.		
Acuerdo Gubernativo Número 238-2022 del Presidente de la República, de fecha 16 de septiembre de 2022.	Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias.		
Acuerdo Ministerial Número 762-2019 del Ministerio de Economía, de fecha 19 de noviembre de 2019.	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía.		





Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 6 de 24

5. NORMAS:

- 5.1 Las operaciones que realizan los usuarios deben ser cubiertos conforme a los honorarios que establece el Arancel del Registro de Garantías Mobiliarias por medio de depósitos monetarios en las cuentas bancarias de las instituciones financieras que para el efecto se encuentran habilitadas en el sistema bancario nacional.
- 5.2 En caso de realizar un depósito utilizando el código de usuario, el banco emitirá automáticamente recibo electrónico de la Contraloría General de Cuentas forma 63-A2. (Ver Anexo 9.1). Los pagos utilizando el código, se pueden realizar por medio de banca electrónica o en la ventanilla del banco. (Ver Anexo 9.2).
- 5.3 Cuando el pago del arancel se realiza sin utilizar el código de usuario directamente en el banco, el usuario recibirá la boleta del depósito correspondiente y deberá ingresarla al sistema RUG/RGM. Posteriormente se presenta a las oficinas del Registro de Garantías Mobiliarias a solicitar recibo físico de Contraloría General de Cuentas forma 63-A2 (Ver Anexo 9.3).
- 5.4 El reporte diario de control de ingresos los realiza el personal de Atención al Usuario, de acuerdo con los recibos forma 63-A2 físicos y electrónicos emitidos, con la información siguiente:
 - 5.4.1 Número de recibo.
 - 5.4.2 Fecha del recibo.
 - 5.4.3 Número de boleta.
 - 5.4.4 Fecha de boleta.
 - 5.4.5 Nombre del banco.
 - 5.4.6 Descripción del servicio.
 - 5.4.7 Monto.

Este reporte debe incluir los depósitos recibidos directamente en el registro y los realizados por los usuarios a través del sistema RUG/RGM.

- 5.5 Los fondos de las cuentas que utiliza el Registro de Garantías Mobiliarias para el registro y control de ingresos propios son trasladados a la cuenta número 111798-5 Gobierno de la República, Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional, Banco de Guatemala.
- 5.6 Los funcionarios, servidores públicos, técnicos y profesionales que intervienen en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento de éste según corresponda.





Manual de Normas	y Procedimientos
------------------	------------------

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 7 de 24

- **5.7** Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Registrador del Registro de Garantías Mobiliarias y en los casos de fuerza mayor serán resueltos por el Viceministro de Asuntos Registrales.
- 5.8 El presente deja sin efecto el manual de normas y procedimientos: "REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS" ME-VAR-RGM-MNP-RCISRGM-07, Versión 02".

6. RESPONSABILIDADES:

- 6.1 Viceministro de Asuntos Registrales es responsable de:
 - **6.1.1** Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.
- 6.2 Registrador del Registro de Garantías Mobiliarias es responsable de:
 - **6.2.1** Revisar, firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo.
 - **6.2.2** Delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
 - **6.2.3** Dar cumplimiento a la correcta aplicación del presente manual dentro de la dependencia a su cargo.
 - **6.2.4** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

6.3 Jefe Administrativo Financiero del Registro de Garantías Mobiliarias es responsable de:

- **6.2.5** Actualizar oportunamente el presente manual, por instrucciones del Registrador de Garantías Mobiliarias, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- **6.2.6** Firmar y sellar el presente manual, garantizando que su contenido response al proceso que norma y documenta el mismo.
- **6.2.7** Cumplir en lo que corresponda para dar cumplimiento al presente manual.
- **6.2.8** Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.





Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 8 de 24

7. PROCEDIMIENTOS:

7.1 Registro y control de ingresos propios por servicios del Registro de Garantías Mobiliarias

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
H.	1	Recibe el depósito en cuenta bancaria del Registro de Garantías Mobiliarias realizado por el Usuario sin código por medio de banca electrónica o en la ventanilla del banco el cuál debe corroborar la autenticidad del depósito para poder autorizar la boleta.	
	2	Emite recibo físico forma 63-A2 y entrega al usuario.	2
	3	Elabora reporte diario de control de ingresos de acuerdo con los recibos forma 63-A2 físicos y electrónicos emitidos. (Ver norma 5.4)	horas
	4	Cuadra diariamente los estados de cuenta de bancos con las operaciones registradas en el sistema electrónico del registro RUG/RGM. (Ver Anexo 9.4).	
Asistente	5	Opera las boletas de depósitos monetarios de cada banco en el Libro de Bancos que corresponde (BANRURAL, CHN, BI).	
Financiero	6	Concilia en el libro de bancos del Registro de Garantías Mobiliarias contra los estados de cuenta de cada banco. (Ver Anexo 9.5).	
	7	Elabora Caja fiscal forma 200-A-3 operando cada uno de los recibos forma 63-A2 en forma física y electrónica emitidos durante el mes. (Ver Anexo 9.6).	
	8	Integra los recibos forma 63-A2 emitidos en forma física y electrónica de cada banco.	2 días
	9	Determina el saldo de los recibos forma 63-A2 emitidos en forma física y electrónica de cada banco y recibos por utilizar.	
	10	Concilia la Caja Fiscal con los libros de bancos y elabora la integración de los ingresos correspondientes al mes.	
	11	Traslada vía electrónica al Jefe Administrativo Financiero libros de bancos y caja fiscal.	
	12	Revisa los libros de bancos contra los estados de cuenta.	
	13	Revisa y verifica que la Caja fiscal y los recibos emitidos forma 63-A2 físicos y electrónicos concuerden.	2 horas
Jefe Administrativo	13.1	No procede, devuelve Caja fiscal y libros de bancos revisados para su corrección al Asistente Financiero.	
Financiero	13.2	Si procede, traslada Caja Fiscal y libros de bancos revisados para su impresión en formatos autorizados por la Contraloría General de Cuentas forma 200-A-3 al Asistente Financiero.	



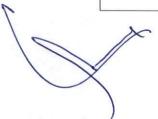
Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 9 de 24

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Asistente Financiero	14	Imprime la documentación (Libros de Bancos; Caja Fiscal forma 200-A3 (electrónico) en original, duplicado y triplicado). Traslada al Jefe Administrativo Financiero los libros de	30 minutos
	15	bancos y caja fiscal para revisión final, firma y sello.	
Jefe Administrativo	16	Revisa, firma y sella Libros de Bancos y Caja Fiscal.	20
Financiero	17	Traslada a Registrador (a) para su aprobación.	minutos
	18	Recibe libros de bancos y caja fiscal firmada por Jefe Administrativo Financiero.	
Registrador (a)	19	Firma y sella la Caja Fiscal y libros de Bancos.	10 minutos
	20	Traslada a Asistente financiero caja fiscal y libros de bancos aprobados.	
2 2	21	Recibe caja fiscal y libros de bancos aprobados.	
Asistente Financiero	22	Elabora conocimiento en libro de actas para entregar duplicado de Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas y envía. (Ver Anexo 9.7).	10 minutos
Mensajero	23	Recibe, traslada y entrega a la Contraloría General de Cuentas duplicado de Caja Fiscal por medio de libro de conocimiento.	1 hora
	24	Devuelve al Asistente Financiero libro de conocimiento firmado de recibido por la Contraloría General de Cuentas.	5 minutos
	25	Recibe libro de conocimiento firmado y sellado por Contraloría General de Cuentas.	
Asistente	26	Reproduce, copia y escanea documentación (Caja Fiscal original, Libros de Bancos, Estados de cuenta de cada banco, Libro de conocimiento de entrega de Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas).	20
Financiero	27	Archiva documentos físicos y escaneados.	minutos
	28	Elabora oficio de conocimiento a Auditoría Interna con copia a la Dirección Financiera, adjunta la documentación.	
	29	Solicita firma de oficio a Registrador (a).	
	30	Recibe, firma y sella oficio.	10
Registrador (a)	31	Devuelve al Asistente Financiero para que continúe su proceso.	minutos





Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 10 de 24

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Asistente	32	Recibe oficio firmado.	-
Financiero 33	33	Envía oficio y documentos a la Auditoría Interna del Ministerio de Economía y copia a la Dirección Financiera.	5 minutos
Mensajero	34	Traslada oficio a Auditoría Interna.	5
	35	Devuelve a Asistente Financiero.	minutos
Asistente Financiero	36	Recibe y archiva documentosFIN DEL PROCEDIMIENTO	10 minutos

7.2 Traslado y registro de fondos al Banco de Guatemala

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
	1	Determina los montos a trasladar de cada banco al Banco de Guatemala.	
Asistente Financiero	2	Elaboran cheques de traslado de las cuentas utilizadas por el Registro al Banco de Guatemala.	30 minutos
	3	Traslada cheques para revisión a Jefe Administrativo Financiero.	
Jefe Administrativo	4	Recibe y revisa cheques que incluyan la información correspondiente.	. 5
Financiero	5	Devuelve a Asistente Financiero.	minutos
Asistente Financiero	6	Recibe y traslada a firma de Registrador (a) y Subregistrador (a).	5 minutos
Registrador (a) y	7	Firman cheques.	10
Subregistrador (a)	8	Traslada a Asistente Financiero.	minutos
Asistente Financiero	9	Instruye al mensajero para la compra de cheques de Caja en los bancos utilizados por el Registro de Garantías Mobiliarias y entrega el efectivo para cubrir costo por la emisión del cheque.	15 minutos
Mensajero	10	Realiza compra de cheques de Caja en los bancos del sistema utilizados por el Registro de Garantías Mobiliarias.	
	11	Entrega cheques de caja de los bancos del sistema utilizados por el Registro de Garantías Mobiliarias al Asistente Financiero.	3 horas





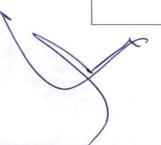
Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 11 de 24

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
	12	Recibe cheques.	
Asistente Financiero	13	Elabora boleta para depositar a la cuenta número 111798-5 a nombre de Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional por el monto del cheque comprado. (Ver Anexo 9.8).	15 minutos
	14	Traslada a Jefe Administrativo Financiero para su revisión y firma.	
Jefe Administrativo Financiero	15	Recibe, revisa y firma boleta.	10 minutos
Asistente	16	Recibe boleta firmada.	5
Financiero	17	Envía a mensajero para realizar el depósito en Banco de Guatemala.	minutos
Mensajero	18	Realiza depósito en Banco de Guatemala y recibe boleta de depósito certificada por el Banco.	1 hora
Wensajero	19	Entrega boleta de depósito a Asistente Financiero	
	20	Recibe boleta de depósito.	30 minutos
Asistente Financiero	21	Al día siguiente de haber realizado el depósito, elabora CUR de Ingreso en SICOIN en estado solicitado.	
	22	Traslada CUR con documentación a Jefe Administrativo Financiero.	
Jefe	23	Recibe, revisa y solicita CUR de ingreso en SICOIN.	10
Administrativo Financiero	24	Traslada CUR con documentación a Registrador (a).	minutos
	25	Recibe, revisa y autoriza CUR de ingreso en SICOIN.	
Registradora	26	Imprime CUR de Ingreso autorizado y firma.	10 minutos
	27	Devuelve documentos autorizados a Asistente Financiero.	minutos
	28	Recibe documentación autorizada.	
Asistente Financiero	29	Elabora informe consolidado de ingresos mensuales. (Ver Anexo 9.9).	30
rillalicielo	30	Traslada informe consolidado a Jefe Administrativo Financiero para su revisión y autorización.	minutos





Manual de Normas y Procedimientos

ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 12 de 24

Responsable	No.	Actividades	Tiempo
Jefe	31	Recibe, revisa y firma informe consolidado de ingresos.	10
Administrativo Financiero	32	Traslada informe autorizado.	minutos
Asistente	33	Elabora oficio para la Dirección Financiera con copia Auditoría Interna para trasladar informe consolidado y copia de la documentación de respaldo.	20
Financiero	34	Solicita firma de Jefe Administrativo Financiero de oficio.	
	35	Envía oficio y documentación.	
A174-1	36	Traslada Oficio a la Dirección Financiera y a Auditoría Interna.	
Mensajero	37	Devuelve copia a Asistente Financiero.	
Asistente Financiero	38	Recibe y archiva documentaciónFIN DEL PROCEDIMIENTO	10 minutos





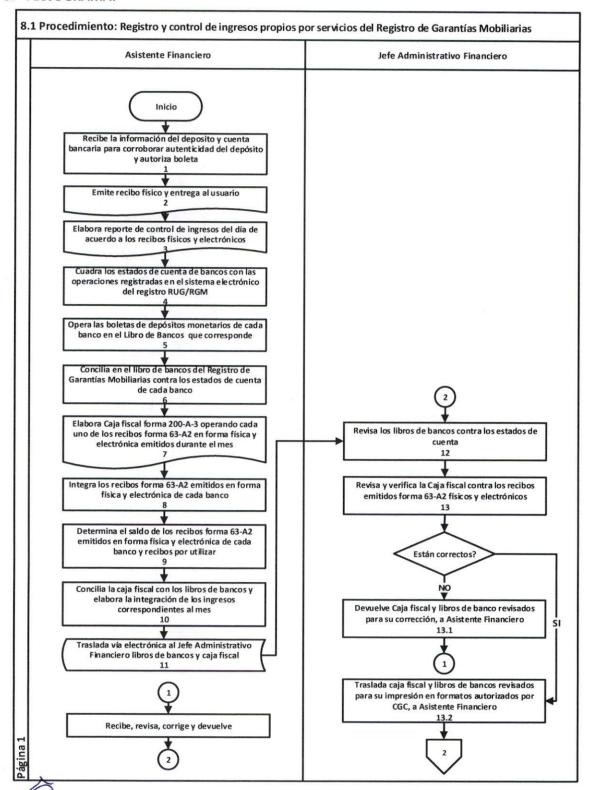
Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 13 de 24

8. FLUJOGRAMA:



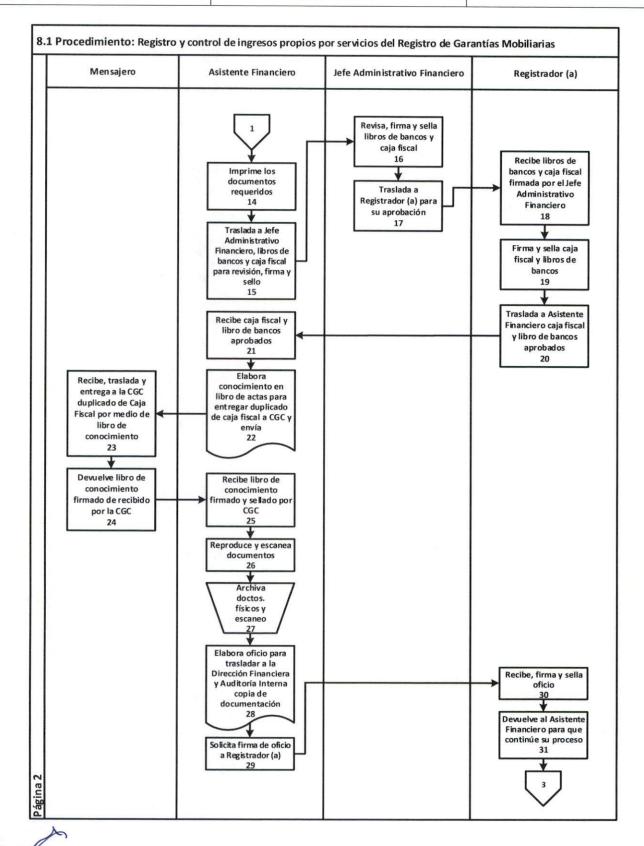


Manual de Normas y Procedimientos

ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 14 de 24



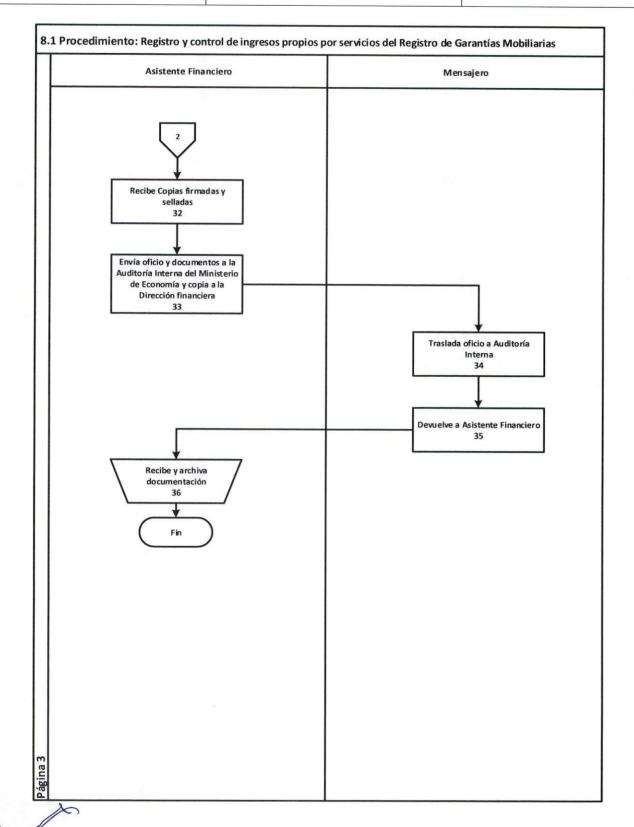


Manual de Normas y Procedimientos

ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 15 de 24

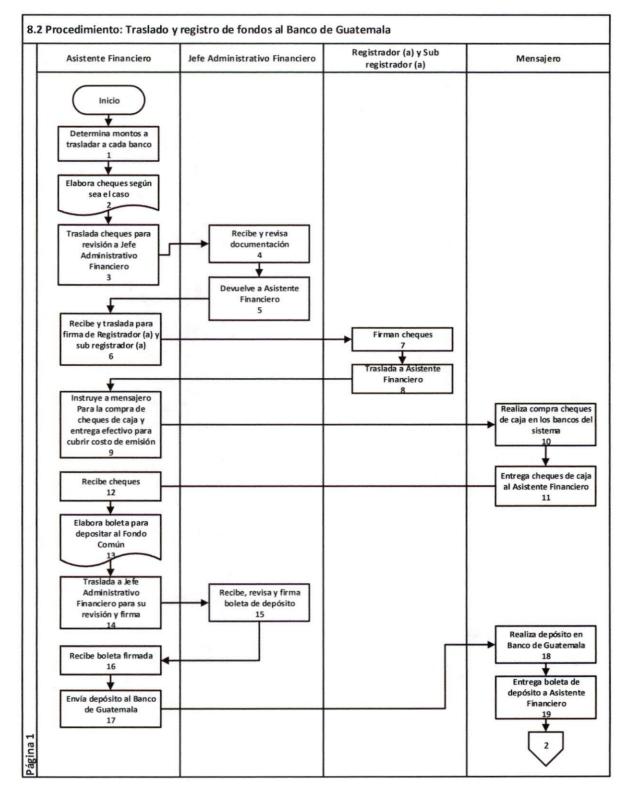




ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 16 de 24



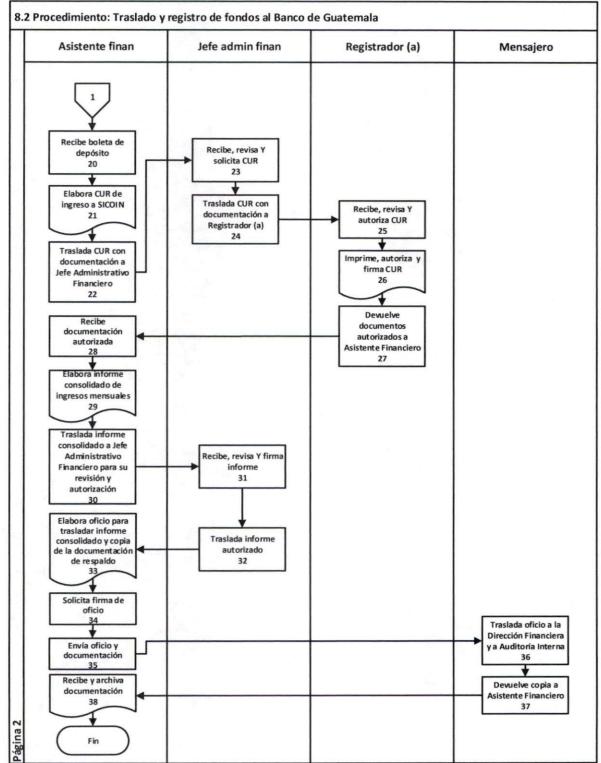




ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 17 de 24







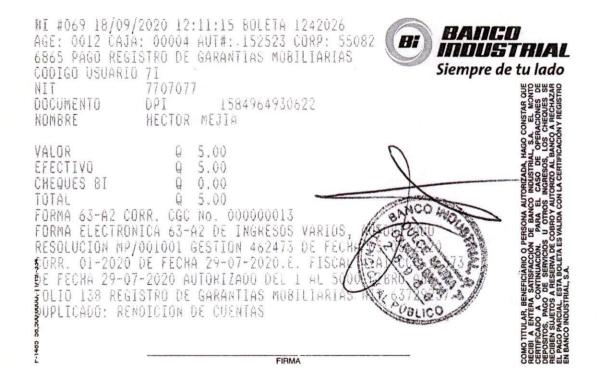
Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS ME-VAR-RGM-MNP-07

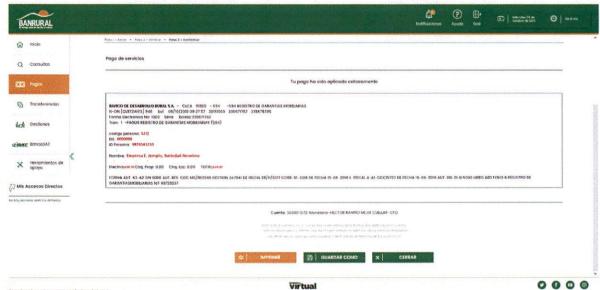
Página 18 de 24

9. ANEXOS:

9.1 Comprobante de pago utilizando código de usuario



9.2 Recibo de pago generado por medio de banca electrónica







Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 19 de 24

9.3 Ingreso de boletas de pago



REPUBLICA DE GUATEMALA AMERICA CENTRAL

	RECIBO DE INGRESOS VARIOS	No. 729400
OFICINA:		
LUGAR Y FECHA:		
RECIBI DE:		
EN CONCEPTO DE:		
).
LA CANTIDAD DE:		
SELALO EN O DE	(EN LETRAS)	

VALIDO POR EL IMPORTE IMPRESO POR LA CAJA REGISTRADORA Y/O NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR.

ORIGINAL PARA EL ENTERANTE DUPLICADO PARA RENDIR CUENTAS

RECEPTOR

NOTA:

En este codo es requisito indispensable la Firma de quién entera. Artículo 1113, numeral 4 del Código Fiscal. No tendrá valor si contiene borrones,

ENTERANTE

tachaduras o enmiendas.

AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS No. B1/1983 CLAS.: 528-12-8-S-10-99 DEL 12-5-1999. FORMULARIOS STANDARD, S. A. PBX: 2423-8900 - NIT: 153222-7 - 275,000 - 02/2019 DEL No. 625,001 AL No. 900,000. SERIE AF. E. FISCAL 4-A1-CCC 16013 DE FECHA 25-02-2019 NUMERO CORRELATIVO 01-2019 DE FECHA 25-02-2019 No. DE CUENTA: C2-12 LIBRO AB FOLIO 154.



Manual de Normas y Procedimientos

ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Página 20 de 24

9.4 Forma de pago

REPORTE DE INGRESOS SEGÚN BOLETAS PRESENTADAS AL REGISTRO PARA ELABORACIÓN DE RECIBOS DE CONTRALORIA

No.	RECIBO	FECHA DE RECIBO	No. De BOLETA	FECHA BOLETA	BANCO	DESCRIPCION		MONTO	SUMA PARCIAL	SUMA MENSUAL
1	63-A2 740000	10/11/2020	123456789	9/11/2020	-	ris.	Q	300.00		
2	63-A2 740001									
3	63-AZ 740002									

9.5 Libro de bancos

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS



Ministerio de Economía Unidad Financiera Libro de Bancos

Cuenta No. 002-012814-6 Registro de Garantías Mobiliarias R.G.M. Banco Industrial, S. A.



SCRITA A	L MINISTERIO	LIBRO BANCOS GARANTIAS MOBILIARIAS DE ECONOMIA glatro de Garantias Mobiliarias R.G.M. Banco Industrial, S.A. Del 1 al 31 de octubre de 2020				
Boleta No.	Fecha de Boleta	DESCRIPCION	Ingreso	Egreso	T	Saldo
		Saldo Inicial at 01/19/2020			a.	
					+	
					+	
	-		-		+	
					I	
	-				+	
				_	+	- W
					+	
					+	
					E	
		Conciliación Bancaria de la cuenta 002-012814-6, correspondiente al 31 de octubre de 2020	q .	Q ·	Q	
	(-)	Selso del Banco al 3470/3020 Cheque en circulación			q	165,916.
	(-)	Depéaltos en circulación			Q	
					q	
	+	Saldo Concillado al 31/10/2020	-	+	9	165,916.0





Manual de Normas y Procedimientos

ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS **MOBILIARIAS**

Página 21 de 24

9.6 Caja fiscal forma 200-A-3



FORM. 200-A-3 HOJA FISCAL DE INGRESOS Y EGRESOS ORIGINAL PARA LA ENTIDAD

CORRELATIVO CGC No.

OFICINA:	REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS	Tel. 2238-3079		
LUGAR:	11 Avenida 03-14 Zona 1 GUATEMALA			
DEPARTAMENTO:	GUATEMALA			
CAJA	DE INGRESOS		CUENTA:	R1-62

CORRESPONDIENTE AL MES DE: SUMAS TOTALES DEL No. TOTAL INGRESOS

LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

Forms Autoruzada cegoin resolucion de esta Contraloria numero MP-001151 GESTION 35968 DEI fecha del tipo de enviro (Fiscal o Minispan) E FISCAL 4-A1-CDC 10057 DE FECHA 14-03-2019, Rang 037252-7 DEIOn adsponate LIBERO AS





Manual de Normas y Procedimientos

Página 22 de 24

ME-VAR-RGM-MNP-07

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

9.7 Libro para conocimientos

	"AUTORIZACION DE L'IEROS" 052342
	de que consta el presente libro, foliado del número 90 al número 90 de Responsable:
	ientadaucia No. RA-62
	pendencia que lo Utilizará: Algistro de Garantias
	DESTINADO PARA: Libro para Conocimiento
	de Contrega de Gormularios 200 A-3
iles la	le sellon todas las hojas y se firma la primera y la última.
	The state of the s
	a autorización se anoto en el libro de registro y habilitació.
	de libros empastados con registro No. 048889 de fecha 30 de con de 20 10 en el folio No. 82 Habilitado por
	Aidia Jerdingerone (Pin)
	The state of the s
	Cold alman





Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 23 de 24

9.8 Boleta de deposito, Banco de Guatemala

BANCO DE GUATEMALA	DEPÓSITO MONETARIO				0170754
CERTIFICACIÓN	EXCLUSIVO PARA DEPÓSITOS EN CUENTAS DE LA TESO	RERIA NA	CIONA	processor and the second secon	0179754
	PARA ABONAR A CUENTA No.:			FECHA	AND CONTRACTOR
	Nombre de la cuenta:			petal	0
	Nombre de la persona:		No. Doctos.	Efectivo	
	No. de Cédula:	Q		Cheques del Banco de Guatemala	
•	Entidad a la que pertenece:	US\$		Cheques de otros Bancos	
	Dirección particular o entidad:			Giro	
	Teléfono particular:Teléfono entidad:			Diferencial Cambiario	
	Periodo a que corresponde el depósito: AÑO:			TOTAL	
	MES: ENE FEE MAR ABR MAY JUN JUL AGO BEP OUT NOW DIO		TC	OTAL EN LETRAS:	
	Motivo del Depósito:				
			-		
			ades		
			E0	DETALLE DE CHEQ	
	Nombre del Enterante:			Section Company	
			-		-
			-		-
	Firma Enterante Receptor	8	-		-
	Herapidi				1





Manual de Normas y Procedimientos

REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS PROPIOS REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

ME-VAR-RGM-MNP-07

Página 24 de 24

9.9 Informe Consolidado de Ingresos

-		ı
	GOBIERNO de GUATEMALA	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FINANCIERO Unidad Ejecutora 101

		Inform	ne conso	olidado de los ingresos p	ropios
	Mes:				
	Numero de r	ecurso:			
	Numero de F	Recurso Auxiliar:			
2765				Documento de respaldo	
	# CUR	FECHA CUR	Nota de		

			Documento		e respaldo		
No.	# CUR	FECHA CUR	Nota de Crédito	Deposito	Número	Monto	
+							
_							
+							
\exists							
+							
1							
-			***************************************				
\dashv	***************************************						
+							
				To	tal disconnection		

Registrado: (f)	Aprobador; (f)
rogistios. (i)	Aprobador. (i)

